

Programa

UBAINT-ERASMUS

**CONVOCATORIA
ABIERTA**



PRESENTACIÓN

El Programa **UBAINT-ERASMUS** surge de acuerdos bilaterales suscritos entre la Universidad de Buenos Aires e instituciones europeas de importancia estratégica para los objetivos de internacionalización de nuestra institución. Estos acuerdos se dan en el marco del Programa de la Unión Europea ERASMUS+KA171 que tiene como finalidad promover las movilidades transnacionales de estudiantes y personal académico de las instituciones de educación superior de todo el mundo, con el objetivo último de potenciar las capacidades de quienes trabajen en la educación superior, así como de apoyar a los estudiantes en la incorporación de nuevos conocimientos, habilidades y competencias a través de la comprensión de otras culturas.

OBJETIVOS

- Promover la movilidad internacional de estudiantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires a fin de potenciar la cooperación académica y científica con instituciones europeas para alcanzar los objetivos de internacionalización de nuestra institución.
- Facilitar el análisis de procesos de trabajo y modelos de enseñanza aplicados en instituciones extranjeras de educación superior, así como el estudio de procesos y modelo aplicados en la propia Universidad de Buenos Aires.
- Impulsar en el marco de los intercambios académicos una aproximación a otras culturas y realidades a fin de permitir una experiencia de carácter integral.



MODALIDADES DE MOVILIDAD

La convocatoria está dirigida a **estudiantes de doctorado y docentes** de la Universidad de Buenos Aires que cumplan con los requisitos estipulados para cada categoría académica detallados a continuación:

Estudiantes de doctorado

Estancias doctorales que contribuyan al desarrollo de proyectos internacionales de investigación.

Docentes

Desarrollo de estancias académicas y de investigación en las instituciones socias.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN ESTUDIANTES DE DOCTORADO

- Estar matriculado/a como alumno/a regular de doctorado en una facultad de la UBA.
- Haber sido admitido/a al doctorado al menos 2 años antes de la postulación y/o tenga reconocidas al menos el 30% de las actividades correspondientes al doctorado en curso.
- Contar con un plan de trabajo en el exterior aprobado por su director/a de tesis en la UBA y su tutor/a o referente académico/a en la institución contraparte.
- En el caso de la modalidad por cotutela de Tesis, deberá contar con la admisión al régimen de cotutela aprobado o en trámite en la Facultad de origen.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Aval de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica de origen.
- Formulario de postulación - [DESCARGAR "FORMULARIO DE POSTULACIÓN"](#)
- Nota de aceptación/invitación de la institución de destino o de su tutor/a o responsable académico/a en la institución de destino.
- Plan de trabajo avalado tanto por el/la directora/a de tesis UBA como por su tutor/a o responsable académico/a en la institución de destino. Resolución de admisión al doctorado.
- Copia del DNI.
- Curriculum Vitae.



REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DOCENTES

Contar con designación vigente al momento de la movilidad, en el cargo de profesor/a titular, profesor/a asociado, profesor/a adjunto, jefe/a de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Aval de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica de origen
- Formulario de postulación. [DESCARGAR "FORMULARIO DE POSTULACIÓN"](#).
- Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
 - 1-Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - 2-Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de esta con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
 - 3-Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la Universidad de destino.
- Curriculum Vitae (abreviado).
- Constancia de designación como docente, vigente al momento de la movilidad.
- Copia de DNI.

DESTINOS, PLAZAS Y ESTANCIA

- La presente convocatoria ofrece **14 plazas** que se encuentran distribuidas entre las categorías académicas habilitadas.
- Podrán ser plazas de destino las universidades detalladas en el siguiente cuadro.
- El/la postulante podrá presentar su candidatura sólo para una institución de destino y solo para una categoría académica.
- Las actividades académicas deberán ser iniciadas durante el **primer semestre de 2027 (a excepción de las movilidades correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña)** en función de lo que estipule cada institución de destino.
- La estancia tendrá una duración de **cinco meses para los estudiantes de doctorado**. Para los docentes será (sin contar traslados) de **5 días para las universidades Bielsko Biala, Bologna y Politécnica de Cataluña** y de hasta **14 días para la universidad Sapienza de Roma** (a confirmar con la universidad).

UNIVERSIDAD	PLAZAS		OBSERVACIONES
	ESTUDIANTES DE DOCTORADO	DOCENTES	
Universidad Bielsko Biala	-	2	Áreas prioritarias: • Filología
Universidad de Bologna	2	3	Áreas prioritarias: Estudiantes • Veterinaria • Geología Docentes • 2 Geología • 1 Veterinaria
Universidad Sapienza de Roma	3	2	Áreas prioritarias: • Todas con excepción de Medicina Las plazas son para toda la Argentina. La universidad de destino se reserva el derecho de la selección final.
Universidad Politécnica de Cataluña		2	Las movilidades deben realizarse durante 2026

FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa es aportado por la Unión Europea y administrado por las instituciones europeas de educación superior. En este sentido, las modalidades y los plazos de financiamiento dependerán de las decisiones que asuma cada una de las instituciones de destino.

A modo de referencia, el Programa establece la cobertura de los siguientes conceptos:

Estudiantes de doctorado:

Manutención: €850 por mes.

Traslado internacional: entre €1500 y €1735

Docentes:

Manutención: €140/€160 (dependiendo del destino) por día.

Traslado internacional: entre €1500 y €1735 para gastos de viaje

- La gestión relacionada con la compra de pasajes y con la estadía en el lugar de destino es responsabilidad del participante.
- El reembolso de la ayuda a la movilidad se hace al finalizar el viaje, una vez cumplidos los requerimientos justificativos. Se hace mediante una transferencia bancaria. En ningún caso se reembolsa en mano, durante la estancia, ni mediante otros medios



MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los/as postulantes deberán presentar la documentación detallada en el apartado anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales o de gestión del presente programa de su Unidad Académica. Las Unidades Académicas realizarán una preselección sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, siendo únicas responsables de la misma. Cada Facultad podrá presentar como máximo 2 candidatos para cada categoría académica.

Las Unidades Académicas podrán establecer fechas límites anteriores a la fecha establecida en la presente convocatoria a fin de llevar adelante los procesos administrativos necesarios implicados en la preselección de los candidatos.

IMPORTANTE

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UBA POR PARTE DE LOS INTERESADOS. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las/los candidatos será realizada en dos instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades realizarán una preselección, en base al criterio de mérito académico, de hasta un (1) candidato/a por cada categoría académica habilitada y remitirán a la Secretaría de Relaciones internacionales de Rectorado la documentación requerida.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la preselección final entre los candidatos presentados por las Facultades a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA.

IMPORTANTE

La aceptación final de las candidaturas presentadas por la Universidad de Buenos Aires será decisión de cada institución de destino.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el mérito académico de cada postulante, asegurando, en lo posible, el equilibrio en la asignación de las plazas y la distribución equitativa de las mismas entre las distintas Unidades Académicas. La decisión del Comité será inapelable.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, filmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez comunicada la decisión final por parte de las instituciones contraparte sobre las candidaturas presentadas por la Universidad de Buenos Aires, los resultados serán comunicados a través de los medios de difusión de la Secretaría de Relaciones Internacionales. A fin de que sean respetados los procedimientos administrativos involucrados en el proceso de selección, las Unidades Académicas no podrán difundir la información que surja del Comité hasta que la Secretaría de Relaciones Internacionales no haya difundido los resultados confirmados del proceso de selección.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

En los casos en los que exista un vínculo laboral, la Unidad Académica de origen del candidato/a que resulte seleccionado/a en el marco de la presente convocatoria concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.



CRONOGRAMA

25/08/2026

LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA

30/09/2026

ENTREGA DE LAS POSTULACIONES
ANTE LA SRRI

05/10/2026

COMITÉ DE SELECCIÓN

15/10/2026

NOMINACIONES ANTE
INSTITUCIONES DE DESTINO

A determinar según
universidad de destino

COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS POR SRI

DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS



.UBAINTERNACIONAL



Erasmus+